

SOC.CIVIL ANONIMA MARKET DEVELOPMENT MCD
DIRECCION LA PUNTILLA CALLE AV CUARTA ESTE NO 127 AV. SEGUNDA
TELEF 2-565441- 2565512
GUAYAS-SAMBORONDON - ECUADOR
GUAYAQUIL . MARZO 11/2013

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LA COMPAÑÍA SOC. ANONIMA CIVIL MARKET DEVELOPMENTS . ESTA CONSTITUIDA EN EL ECUADOR DESDE 18/01/1980 Y SU ACTIVIDAD PRINCIPAL ES ARRIENDAMIENTO DE BIENES E INMUEBLES

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMAS INTERNACIONALES DE FORMACION FINANCIERA NIIF

A CONTINUACION SE DESCRIBEN LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES ADAPTADAS EN LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE EN EFECTIVO

SON TODOS AQUELLOS ACTIVOS FINANCIEROS LIQUIDOS Y DEPOSITOS QUE SE PUEDEN TRANSFORMAR EN EFECTIVO EN UN PLAZO INFERIOR A 3 MESES

2.- LA CIA TIENE PROPIEDAD DE INVERSIONES

__ INVERSIONES DE EDIFICIO Y INVERSION DE TERRENO QUE SE APLICO LA NIIF COMO RESULTADO ACUMULADOS DE ADOPCION NIIF

3.- BENEFICIOS SOCIALES

EL PASIVO POR OBLIGACIONES DE BENEFICIOS SON LA PROVISIONES QUE SE RELIZAN DE LOS INGRESOS COMO SUELDOS , SOBRETIEMPOS, BONOS, Y COMISIONES DE LOS EMPLEADOS Y ESTAN RELACIONADOS CON LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO PARA LOS PAGOS DE ACUERDO AL PERIODO DEL BENEFICIO QUE LE CORRESPONDA PAGAR

4.- PARTICIPACION DE TRABAJADORES

LA CIA RECONOCE EN SUS ESTADOS FINANCIEROS UN PASIVO DE LOS TRABAJADORES SOBRE LAS UTILIDADES DE LA ENTIDAD ESTE BENEFICIO SE CALCULA A LA TASA DEL 15% DE LA UTILIDAD LIQUIDA CONTABLE DE ACUERDO CON DISPOSICIONES LEGALES VIGENTE FISCALES PROBADAS POR EL ORGANISMO DE CONTROL TRIBUTARIO AL FINAL DE CADA PERIODO

LA CIA NO CALCULA EL 15% DE PARTICIPACION DE UTILIDAD PORQUE LA PERSONA QUE ESTA AFILIADA EN LA REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA

SOC.CIVIL ANONIMA MARKET DEVELOPMENT.MCD

DIRECCION LA PUNTILLA CALLE AV CUARTA ESTE NO 127 AV. SEGUNDA

TELEF 2-565441- 2565512

GUAYAS-SAMBORONDON - ECUADOR

11.- CAPITAL SOCIAL

CIA SOC. ANONIMA CIVIL MARKET DEVELOPMENT MCD TIENE UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO U\$ 14.450.00 RESERVA LEGAL DE U\$ 1.918.90 UNA UTILIDAD NO DISTRIBUIDA POR EL VALOR DE U\$ 17.270.08

12.- RESERVA LEGAL

LA LEY DE CIAS REQUIERE QUE POR LO MENOS EL,10% DE LA UTILIDAD ANUAL SEA APROPIADO COMO RESERVA LEGAL HASTA QUE ESTA MINIMO ALCANCE DEL 50% DEL CAPITAL SOCIAL ESTA RESERVA NO ESTA DISPONIBLE PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO PERO PUEDE SER CAPITALIZADA EN SU TOTALIDAD

ATENTAMENTE



ING. OLIMPIA CASTILLO MENENDEZ

CONTADORA